



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 227-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 21 de abril de 2023

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 04-2023, de fecha 21 de abril de 2023, el Expediente Nº 2030, de fecha 20 de abril de 2023, que contiene el Oficio Nº 219-2023-UNAMAD-R/DFI, de fecha 20 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con **Resolución de Consejo Universitario Nº 072-2022-UNAMAD-CU**, de 31 de enero de 2023, se resuelve:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el "**Reglamento para Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD**", **versión 2.0**, el mismo que consta de veintitrés (23) folios y que forma parte anexa de la presente resolución. Asimismo, se deja constancia que el presente reglamento entra en vigencia a partir de la emisión de la presente resolución.

(...)

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 174-2023-UNAMAD-CU, de fecha 30 de marzo de 2023, se **APRUEBA**, las **Bases para Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2023, Tercera Convocatoria** (la misma que fue modificada con Resolución Nº 194-2023-UNAMAD-CU, de fecha 04 de abril de 2023, en el extremo de modificar las fechas del cronograma establecido). Asimismo, en su artículo tercero se **DISPONE**, (...) las Facultades a través de sus Jurados **deberán cumplir** con lo establecido en las Bases que se aprueban en la presente resolución y cumplir con el Reglamento para Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD, **versión 2.0**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 072-2023-UNAMAD-CU. Para ello, las Facultades **deberán remitir las resoluciones que conforman sus jurados evaluadores** que se encargarán de la evaluación en los procesos de Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Práctica que la UNAMAD realice el presente año 2023 o para la presente convocatoria según estime pertinente cada Facultad; debiendo cumplir dicho jurado los requisitos descritos en el artículo 17 y 18 del citado reglamento;

Que, con Resolución de Decanatura Nº 072-2023-UNAMAD-DFI, de fecha 30 de marzo de 2023, se resuelve **CONFORMAR**, el Jurado Evaluador de la Facultad de Ingeniería para el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefe de Práctica UNAMAD 2023- III Convocatoria, la misma que estará integrada por los docentes: Dr. Gabriel Alarcón Aguirre, Presidente; Dr. Isau Huamantupa Chuquimaco, Miembro; Dr. Julian Colquehuanca Vilca, Miembro; Dra. Roxana Madueño Portilla, Accesitario; Dra. María Isabel Cajo Pinche, Accesitario. El mismo que es ratificado con Resolución de Consejo Universitario Nº 196-2023-UNAMAD-CU;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 227-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 21 de abril de 2023



Que, con Informe N° 001-2023-UNAMAD-DFI/JE-JCV/RMP/HC, de fecha 18 de abril de 2023, el Presidente del Jurado Evaluador, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería el Informe Final del Proceso de Evaluación del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Prácticas UNAMAD-2023-III Convocatoria;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2023-UNAMAD-CFI, de fecha 19 de abril de 2023, se resuelve: **Artículo Primero: APROBAR**, el Informe final presentada por la Comisión del Jurado Evaluador de evaluación curricular y clase modelo del Concurso Público para contrato de docentes y jefe de prácticas UNAMAD- 2023 III convocatoria, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. **Artículo Segundo: PROPONER**, la contratación de Docentes para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, postulantes que obtuvieron la categoría de **Seleccionado por Necesidad Institucional** y seleccionado Ganador; en el marco de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Oficio N° 219-2023-UNAMAD-R/DFI, de fecha 20 de abril de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería, remite al Rector, la Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2023-UNAMAD-CFI, para que la misma sea tratado en sesión de Consejo Universitario;

Que el literal a) del artículo 119° del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo de Facultad** "Proponer al Consejo Universitario la **contratación**, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivas áreas o departamentos";

Que, en el literal h) del artículo 104° del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo Universitario** "Nombrar, **contratar**, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo procedimiento correspondiente";

Que mediante Expediente N° 2030, de fecha 20 de abril de 2023, el Rector dispone se considere en agenda de Consejo Universitario;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria N° 04-2023, de fecha 21 de abril de 2023, **ACORDÓ: RATIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 019-2023-UNAMAD-CFI, de fecha 19 de abril de 2023, que en su artículo primero: **APRUEBA**, el Informe final presentada por la Comisión del Jurado Evaluador de evaluación curricular y clase modelo del Concurso Público para contrato de docentes y jefe de prácticas UNAMAD- 2023 III convocatoria, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. **SEGUNDO: CONTRATAR**, a partir del 24 de abril del 2023 al 31 de diciembre del 2023 al docente ganador del Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD 2023-III Convocatoria, de la Facultad de Ingeniería, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe. **TERCERO: CONTRATAR**, a partir del 24 de abril del 2023 al 31 de diciembre del 2023 a los docentes **Seleccionados por Necesidad Institucional** del Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD 2023-III Convocatoria, de la Facultad de Ingeniería, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe. **CUARTO: DISPONER**, que la Facultad de Ingeniería, a través de sus Departamentos Académicos, soliciten a los docentes contratados, **que cumplan con lo establecido en la PRIMERA Disposición Final de las Bases del Concurso Público** de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD 2023-Tercera Convocatoria, bajo responsabilidad; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 019-2023-UNAMAD-CFI, de fecha 19 de abril de 2023, que en su artículo primero: **APRUEBA**, el Informe final presentada por la Comisión del Jurado Evaluador de evaluación curricular y clase modelo del



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 227-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 21 de abril de 2023

Concurso Público para contrato de docentes y jefe de prácticas UNAMAD- 2023 III convocatoria, de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 2º: CONTRATAR, a partir del 24 de abril del 2023 al 31 de diciembre del 2023 al docente ganador del Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD 2023-III Convocatoria, de la Facultad de Ingeniería, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe según el siguiente detalle:



DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE			
NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
HENRY FRANCISCO SORIA DIAZ	65	DCU-A1	32

ARTÍCULO 3º: CONTRATAR, a partir del 24 de abril del 2023 al 31 de diciembre del 2023 a los docentes **Seleccionados por Necesidad Institucional** del Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD 2023-III Convocatoria, de la Facultad de Ingeniería, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS BASICAS				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS
1	MARICELL ARMAS LOARTE	245	DCU-B1	32
2	EDWIN JAIMES SALCEDO	301	DCU-B1	32
3	YAN CARLOS QUISPE MENDOZA	317	DCU-B1	32
4	EDUARDO ENRIQUE VARGAS SOTO	320	DCU-B1	32
5	SERGIO DENIS QUISPE QUISPE	318	DCU-B1	32
6	EULOGIO MONTALVO ESPINOZA	321	DCU-B1	32
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS
1	DANGER DAVID CASTELLON APAZA	291	DCU-B1	32
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS
1	CARLOS EDUARDO MEJIA HUALPA	205	DCU-B3	8
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS
1	REMBRANDT RAMIRO CANAHUIRE ROBLES	298	DCU-B1	32
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA VETERINARIA-ZOOTECNIA				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA	TIPO DOCENTE	HORAS
1	FANNY VERIOSKA LIZARASO HUAMAN	302	DCU-B1	32
2	MITSY KAREN CHAVEZ MOSCOSO	303	DCU-B1	32
3	ROBINSON ROJAS RIVERA	175	DCU-B2	16
4	MIGUEL ENRIQUE GARCIA TORO	300	DCU-B1	32
5	BORIS ALAIN DUEÑAS FERNANDEZ	295	DCU-B1	32



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 227-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 21 de abril de 2023

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Facultad de Ingeniería, a través de sus Departamentos Académicos, soliciten a los docentes contratados, **que cumplan con lo establecido en la PRIMERA Disposición Final de las Bases del Concurso Público** de Méritos para la Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD 2023-Tercera Convocatoria, bajo responsabilidad. Asimismo, precisar que el plazo para dicho cumplimiento, que tienen los docentes contratados, es de **diez (10) días hábiles** a partir de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: DISPONER, que en un plazo de treinta (30) días hábiles de notificada la presente resolución, bajo responsabilidad, la Unidad de Recursos Humanos, realice la evaluación y veracidad de los documentos presentados por los servidores que resultaron ganadores y seleccionados por necesidad institucional de la III Convocatoria del Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes y Jefes de Práctica UNAMAD-2023, para tal efecto deberá realizar el cruce de información con las entidades e instituciones respectivamente, así como emplear cualquier otro medio probatorio que coadyuve a realizar sus funciones. Posterior a ello, la Unidad de Recursos Humanos deberá elevar ante Consejo Universitario, el informe respectivo, para que, de ser el caso, el Consejo Universitario declare la nulidad del contrato, como consecuencia de un procedimiento de control posterior, disponiendo se dé inicio a las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 6º: REMITIR, vía correo electrónico, la presente resolución a la Facultad de Ingeniería, a los Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales de dicha Facultad para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
OCI
OAJ
DFI
DPTOS ACADEM DFI
DIGA
URH
U.F. REMUNERACIONES
U.F. ESCALAFON
HHDL/R
RYHR/SG
RBCH/EA



Dr. Hernando Hugo Duenas Linares
RECTOR